

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2024-MDSF/A

San Francisco, 22 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El informe N°013-2024-MDSF-UA-LFRA, emitido por el jefe de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de San Francisco, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y mediante el Decreto Supremo N° 34/4-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (en adelante la LEY y el **REGLAMENTO**, respectivamente);

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la LEY, señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2) del artículo 15° de la LEY, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 15.3) del artículo 15° de la LEY, dispone que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte, el numeral 6.1) del artículo 6° del **REGLAMENTO**, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del **REGLAMENTO**, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias (en adelante la **DIRECTIVA**), que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2) de la **DIRECTIVA**, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.3,1) de la **DIRECTIVA**, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el numeral 7.3.2) de la **DIRECTIVA**, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numeral 7.4.4) de la **DIRECTIVA**, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura: de la Municipalidad distrital de San Francisco correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N° 013-MDSF-2024-UA-LFRA, de fecha 22 de enero de 2024, el jefe de la unidad de Abastecimiento sustenta la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, de la Municipalidad Distrital de San Francisco;

Que, estando a los considerandos expuestos, en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde que se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Municipalidad distrital de San Francisco, elaborado por el responsable de la unidad de abastecimiento como Órgano Encargado de las Contrataciones en la Entidad

En uso de la facultad delegada mediante el numeral 1 del Artículo Sexto de la Resolución Administrativa N° 002-2022/DP, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el numeral 7.3.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Municipalidad distrital de San Francisco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, para la adquisición de Insumos de Programa de Vaso de Leche correspondiente al año Fiscal 2024, por el importe de S/. 81,144.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el responsable de la unidad de abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el Portal de la Municipalidad distrital de San Francisco.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COFIUNIQUESE, Y CUSIPLASE

